ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR

AVISO

SOBRE LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS Y LA FORMA URBANA DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS ("ROTFU") Y ENMIENDAS AL PLAN MAESTRO PARA EL REDESARROLLO DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS EN LOS MUNICIPIOS DE CEIBA Y NAGUABO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como la "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads", se informa que la Junta de Planificación adoptó, mediante las Resoluciones Núm. JP-2011-PMRR-53-52 de 18 y 23 de julio de 2014, el Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads ("ROTFU") y las enmiendas al Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads en los Municipios de Ceiba y Naguabo.

El Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, aprobó dichos documentos el 28 de agosto de 2014, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE – 2014 – 38, promulgado de acuerdo a la ley el 2 de septiembre de 2014.

Copia de los referidos documentos estarán disponibles en la Oficina del Sistema Integrado de Permisos (SIP) localizada en el Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. De Diego, Esquina Ave. Baldorioty de Castro, Pda. 22, en Santurce; en la Oficina de Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 6 del Edificio World Plaza (antiguo Westernbank Plaza) en el #268 de la Ave. Muñoz Rivera en Hato Rey y en la Oficina de la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads, situada en el #355 de la Ave. F.D. Roosevelt, oficina 106, en Hato Rey.

Además, copia de los referidos documentos estarán disponibles durante horas laborables desde el 18 de septiembre de 2014, en la Casa Alcaldía del Municipio de Ceiba y la Casa Alcaldía del Municipio de Naguabo; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), ubicada en el Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. De Diego, Esquina Ave. Baldorioty de Castro, Pda. 22, en Santurce; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Humacao, localizada en la Carretera Núm. 3, Boulevard Nicanor Vázquez en Humacao y en la Oficina de Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, situada en el Piso 15 del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. De Diego, Esquina Ave. Baldorioty de Castro, Pda. 22, en Santurce. Además, estarán disponibles, en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

La aprobación del Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU) y las enmiendas al Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads en los Municipios de Ceiba y Naguabo, entrarán en vigor quince (15) días, contados a partir del 18 de septiembre de 2014, fecha en la que estarán expuestos los referidos documentos en los lugares identificados en este aviso. Cualquier persona afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que entren en vigor los referidos documentos.

MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaria Interina

LUIS GARCÍA PELATTI
Presidente